



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



148.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2011

CE148.R1 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CE148.R1

RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS

LA 148.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe de la Directora sobre la recaudación de las contribuciones señaladas (documentos CE148/18 y Add. I), incluido un informe sobre el estado del fondo fiduciario denominado *Contribuciones voluntarias para los programas prioritarios: vigilancia, prevención y atención de enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; infección por el VIH/sida; y dirección;*

Observando que dos Estados Miembros presentan atrasos en el pago de las contribuciones señaladas al punto de que podrían estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota que ha habido una reducción importante en los atrasos de las contribuciones señaladas al punto de que no quedan pagos pendientes anteriores al bienio 2008-2009, y

Observando que hay 20 Estados Miembros que no han efectuado pagos de las contribuciones señaladas correspondientes al 2011,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la Directora sobre la recaudación de las contribuciones señaladas, que incluye un informe del estado del fondo fiduciario denominado *Contribuciones voluntarias para los programas prioritarios: vigilancia, prevención y atención de las enfermedades crónicas; salud mental y abuso de sustancias psicotrópicas; tabaco; reducción de los riesgos del embarazo; infección por el VIH/sida; y Dirección* (documentos CE148/18 y Add. I).
2. Felicitar a los Estados Miembros por su compromiso de cumplir con sus obligaciones financieras con respecto a la Organización haciendo un esfuerzo importante para pagar sus contribuciones señaladas.
3. Agradecer a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes al 2011 e instar a los demás Estados Miembros a que paguen sus contribuciones señaladas pendientes cuanto antes.
4. Solicitar a la Directora que siga informando a los Estados Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe al 51.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas.

(Primera reunión, 20 de junio del 2011)